

sedian

Seguridad Digital
de Andalucía



Guía JDA-GSTIC-2019-H001

Normativa de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía: aspectos generales e índice.

Tipo de documento: Guía

Autor del documento: Unidad de Seguridad TIC Corporativa

Código del documento: JDA-GSTIC-2019-H001

Edición: 1

Categoría: Público

Fecha de elaboración: 12/2/2019



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

1 Introducción.....	3
2 Objeto y alcance.....	3
3 Ámbitos de Desarrollo.....	4
4 Nomenclatura de las Guías y Procedimientos.....	5
5 Índice de normativa.....	6
5.1 Resoluciones.....	6
5.2 Procedimientos.....	7
5.3 Guías.....	7

1 Introducción

La Política de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía se materializa en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y su modificación por el Decreto 70/2017, de 6 de junio. El desarrollo de dicha Política se realiza, en virtud de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, en forma de resoluciones de la Dirección General competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como mediante documentos técnicos, que se agruparán en las categorías de procedimientos y guías técnicas.

Los procedimientos describirán la secuencia concreta de actividades que permiten satisfacer las obligaciones contenidas en las normas. Las guías técnicas ofrecerán información sobre cómo actuar ante situaciones y tecnologías específicas. Ambos tendrán carácter de recomendaciones y serán desarrollados, por cada organismo o entidad, con arreglo a los ámbitos en materia de seguridad de la información que se establezcan.

2 Objeto y alcance

Esta guía repasa los ámbitos de desarrollo de la normativa de seguridad, describe la nomenclatura de los procedimientos y guías y recoge el catálogo actualizado de resoluciones, procedimientos y guías publicados hasta la fecha.

3 Ámbitos de Desarrollo

1. Acceso y uso de aplicaciones corporativas, servicios de Internet y otros recursos de uso colectivo o individual. Criterios de uso aceptable y seguro de los medios y recursos TIC.
2. Tratamiento seguro de la información y sus soportes. Aspectos relacionados con el almacenamiento, acceso, transmisión, distribución y destrucción de la información manejada, así como de sus soportes. Clasificación de la información, marcado y tratamiento.
3. Seguridad ligada al personal. Concienciación y formación sobre obligaciones y responsabilidades.
4. Gestión de incidentes de seguridad, registro de eventos y continuidad del servicio. Mecanismos para que los eventos relacionados con la seguridad sean detectados, notificados y tratados. Procedimientos de registro y análisis de la actividad. Mecanismos para contrarrestar el impacto sobre los procesos críticos de la organización derivado de catástrofes o fallos importantes relacionados con los sistemas de información y para garantizar la reanudación de la actividad.
5. Contratación y relaciones con terceros. Mantenimiento de la seguridad de los datos, las aplicaciones y los sistemas que sean objeto de tratamiento, desarrollo, suministro o administración por parte de terceros, en el marco de una contratación o cualquier otro tipo de vinculación o acuerdo entre partes.
6. Protección lógica de equipos, electrónica de red, comunicaciones y servicios. Mecanismos para disponer de una configuración segura en los dispositivos, prevenir y detectar ataques y reaccionar ante ellos.

7. Seguridad de las aplicaciones software. Criterios para incrementar la seguridad en el software a lo largo de todo su ciclo de vida.
8. Protección física de equipos y acondicionamiento y protección de instalaciones. Operativa para evitar accesos físicos no autorizados a las instalaciones con equipamiento TIC y para prevenir circunstancias accidentales que puedan afectar a la actividad normal de la organización.
9. Caracterización y planificación de los sistemas. Caracterización de los sistemas a lo largo del tiempo, para adecuar las medidas de seguridad. Planificación de la evolución de dichos sistemas para mantener parámetros de seguridad adecuados.
10. Auditoría. Procesos para sustentar la confianza y las decisiones en materia de seguridad en análisis independientes, objetivos y basados en evidencias formales.

4 Nomenclatura de las Guías y Procedimientos

Los nombres de las guías de seguridad serán de la forma

JDA-GSTIC-AAAA-YYYY – Descripción

y los de los procedimientos de seguridad de la forma

JDA-PSTIC-AAAA-YYYY – Descripción

donde “AAAA” reflejará el año de publicación del documento, “X” será un dígito entre cero y nueve que codificará el ámbito normativo que desarrolla el documento (o la letra “H” para documentos de ámbito horizontal o genérico) e “YYY” será un identificador numérico secuencial dentro de cada ámbito, que se incrementará con cada documento.

La codificación de los ámbitos normativos (dígito “X”) será la siguiente:

- 0: Acceso y uso de recursos
- 1: Tratamiento seguro de la información y sus soportes
- 2: Seguridad ligada al personal
- 3: Gestión de incidentes de seguridad, registro de eventos y continuidad del servicio
- 4: Contratación y relaciones con terceros
- 5: Protección lógica de equipos, electrónica de red, comunicaciones y servicios
- 6: Seguridad de las aplicaciones software
- 7: Protección física de equipos y acondicionamiento y protección de instalaciones
- 8: Caracterización y planificación de los sistemas
- 9: Auditoría.
- H: Documentación general u horizontal.

5 Índice de normativa

A fecha de publicación de esta guía, la normativa en vigor es la siguiente:

5.1 Resoluciones

- Resolución de 30 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se asignan las funciones de la Unidad de Seguridad TIC Corporativa ([BOJA 193, de 6 de octubre](#)).

- Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC AndalucíaCERT ([BOJA 26, de 6 de febrero](#)).
- Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre gestión de incidentes de seguridad TIC ([BOJA 141, de 23 de julio](#)).

5.2 Procedimientos

Ninguno en este momento.

5.3 Guías

- Guía JDA-GSTIC-2019-H001 – Normativa de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía: aspectos generales e índice.
- Guía JDA-GSTIC-2019-H002 – Ciberseguridad en el cambio organizativo.